

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 7109** *Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), correspondiente a la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, y no habiendo más candidatos en la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a don Juan Antonio Fernández Jiménez.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción 1/2025, de 30 de enero de 2025, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE número 31, de 5 de febrero), se ordena la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de la persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central o en el correspondiente Ayuntamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Eduardo Calvo Rojas.